

10550

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 0120046-95877/2015-0

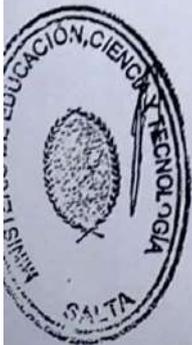
1. Denominación de la Carrera: Profesorado de Educación Inicial
2. Título a otorgar: Profesor/a de Educación Inicial
3. Duración de la carrera: 4 Años
4. Carga horaria total de la carrera: 3552 Horas Cátedras - 2664 Horas Reloj
5. Condiciones de ingreso:

El establecimiento de estas condiciones tienden a garantizar el ingreso directo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades en el ámbito de la formación Superior. A la vez, procuran que los futuros profesores asuman las responsabilidades y derechos inherentes al vínculo educativo que se establece en las instituciones entre formadores y estudiantes (Resolución CFE N° 072/08 y Resolución N° 2484/13 del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta - Régimen Académico Marco - RAM).

Podrán ingresar a la Carrera de Profesor/a de Educación Secundaria, los aspirantes que:

- ❖ Posean título secundario o equivalente completo, cualquiera sea su modalidad, emitidos por instituciones de gestión estatal o privada y consten con el debido reconocimiento. (RAM, art. 3°).
- ❖ No posean título secundario o equivalente, pero que sean mayores de 25 años y que cumplan con la reglamentación vigente al respecto. (RAM, art. 3°).
- ❖ Acrediten título secundario completo, emitido por otro país pero debidamente reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Educación de la Nación. (RAM, art. 4°).
- ❖ Registren su inscripción en las fechas establecidas por calendario académico y presenten la documentación personal que se solicita en la institución formadora. (RAM, arts. 6°, 7°, 8° y 9°).

En todos aquellos aspectos que hacen a las Categorías de Estudiantes, Régimen de Asistencia, Evaluación y Promoción, Organización del Cursado, Otorgamiento de Equivalencias y otros criterios referidos a la condición de Estudiante del Nivel Superior se regirá por lo establecido en la referida norma provincial (RAM) y aquellas otras específicas que en concordancia establezcan las Instituciones tanto de gestión pública como privada.





9. Perfil del egresado

La docencia es una profesión cuya especificidad se centra en la enseñanza, entendida como acción intencional y socialmente mediada para la transmisión de la cultura y el conocimiento en las escuelas, como uno de los contextos privilegiados para dicha transmisión; y para el desarrollo de potencialidades y capacidades de los alumnos. Como tal, la enseñanza es una acción compleja que requiere de la reflexión y comprensión de las dimensiones socio-políticas, histórico-culturales, pedagógicas, metodológicas y disciplinarias para un adecuado desempeño en las escuelas y en los contextos sociales

RESOLUCIÓN N°

10550

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 0120046-95877/2015-0

locales, cuyos efectos alcanzan a los alumnos en distintas etapas de importancia decisiva en su desarrollo personal.

Por ello, será necesario preguntarse acerca de los conocimientos, saberes que resultan relevantes para el desarrollo de las capacidades y la construcción de herramientas intelectuales necesarias, para fortalecer su identidad como profesional y trabajador de la educación en este nivel educativo

Para comprender el sentido y las dificultades estructurales de la propuesta de la profesionalización de los docentes hay que determinar cuáles son los requerimientos que las transformaciones actuales exigen, ya que una profesión es una combinación estructural de conocimientos acreditados mediante títulos, autonomía en el desempeño, prestigio académico y reconocimiento social. Se considera al futuro docente como un profesional y como actor social que puede contribuir al surgimiento de una sociedad más democrática, para lo cual se lo formará en distintas capacidades.

La capacidad ha sido definida como un conjunto de conocimientos, saber hacer, habilidades y aptitudes que permiten a los profesionales desempeñar y desarrollar roles de trabajo en los niveles requeridos para el empleo.

En este sentido las capacidades docentes que se pretenden formar son:

a. En relación a la tarea específica del docente

- Planificar el proceso de enseñanza

La capacidad de planificar constituye el primer gran ámbito de incumbencia del docente, Diseñar y/o desarrollar el planificación áulica es una tarea compleja, implica; tomar en cuenta los contenidos básicos del Nivel Inicial, el marco curricular en que se enmarca, la propia visión de la didáctica específica, las características de los alumnos y los recursos disponibles.

- Seleccionar y preparar los contenidos

Esta capacidad está muy relacionada con la anterior, sin embargo, por su importancia es necesario independizarla. Seleccionar buenos contenidos significa escoger los más importantes para el ámbito escolar, acomodarlos a las necesidades formativas de los infantes, adecuarlos a las condiciones de tiempo y de recursos con que se cuenta y organizarlos de tal manera que sean realmente accesibles y que abran



RESOLUCIÓN N°

10550

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 0120046-95877/2015-0

las puertas a aprendizajes posteriores en el sistema educativo. La importancia de los contenidos no se deriva sólo de sus cualidades intrínsecas sino que está igualmente vinculada a su presentación didáctica.

- Ofrecer experiencias significativas, información y explicaciones comprensibles y bien organizadas (competencia comunicativa)

Se trata de una habilidad que tiene que ver con la capacidad para gestionar didácticamente la información y/o las destrezas que se pretende transmitir a los alumnos. Es necesario también ejercitar la expresión oral y escrita, detectar algún problema de dicción, reconocer cuando los materiales que se elaboran están defectuosos y no transmiten bien el mensaje, etc. Los conocimientos previos de los alumnos y su capacidad para operar con ellos constituyen un elemento clave en esta fase del proceso.

- Manejo de las nuevas tecnologías

Las nuevas tecnologías se han convertido en una herramienta insustituible y de indiscutible valor y efectividad en el manejo de las informaciones con propósitos didácticos. Las fuentes de información y los mecanismos para distribuirlos se han informatizado y resulta difícil poder concebir un proceso didáctico sin considerar esta capacidad docente.

La incorporación de las nuevas tecnologías deberían constituir una nueva oportunidad para transformar la docencia; para hacer posibles nuevas modalidades de enseñanza se requiere igualmente de nuevas habilidades en profesores (aparte del dominio de las técnicas didácticas genéricas) en la preparación de la información y de las guías del aprendizaje.

- Diseñar la metodología de enseñanza y organizar las actividades

Bajo la denominación de metodología se puede encuadrar un conjunto muy dispar de actuaciones que van desde la organización de los espacios hasta la formación de grupos y las estrategias docentes, para trabajar con las distintas actividades en el Nivel Inicial. La capacidad metodológica forma parte de esos conocimientos y destrezas básicos que todo maestro/a debe poseer. Entre ellos:

- ✓ **Capacidad para la organización de los espacios:** La organización del espacio, como ambiente de aprendizaje, es prioritario cuando se trabaja con niños pequeños, ya que el mismo va a posibilitar o no la contención y la apropiación de diferentes saberes. Esto implica organizar los espacios y los recursos, de forma que lleguen a constituir auténticos ambientes



RESOLUCIÓN N°

10550

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 0120046-95877/2015-0

de aprendizaje en los que los alumnos puedan desarrollar un estilo de aprendizaje más autónomo, más diversificado y con referentes situacionales que faciliten la comprensión de los nuevos aprendizajes.

- ✓ Criterio profesional para la selección estrategias y actividades: Las actividades constituyen las unidades de actuación en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Las actividades deben ser variadas y organizadas en forma sistemática de manera que impliquen la demanda cognitiva de los niños y que se desarrollen en el tiempo complejizando los saberes que se enseñan. Priorizar en la situación de enseñanza la actitud de experimentar, observar y reflexionar, confrontar lo que se piensa con lo que se dice; esto es, no solo transmitir un conocimiento sino también su forma de relacionarse con el saber. Atendiendo los criterios de validez, significación y funcionalidad de las propuesta pedagógicas.
- ✓ Capacidad para comunicarse-relacionarse con los alumnos: Ser educador del Nivel Inicial implica un compromiso con los niños, que requiere de un vínculo pedagógico especial, ya que es la puerta de entrada a las instituciones educativas. Por lo tanto de esta relación depende que los infantes se sientan contenidos y comprendidos para establecer una relación positiva con el conocimiento, con el grupo de pares y con el contexto escolar.
- ✓ Solvencia para Evaluar: el docente debe comprender la importancia de la evaluación pedagógica en Nivel Inicial reconociendo que constituye una actividad docente que tiene una fuerte repercusión sobre los alumnos. Este es un proceso complejo y continuo de valoración de las situaciones pedagógicas, de sus resultados y de los contextos y condiciones en que esta se produce, tiene como finalidad la comprensión de los procesos de enseñanza y de aprendizajes en contextos y condiciones particulares. Esta capacidad es el resultado no solo de la Formación Docente sino también de la propia biografía escolar, por tanto es muy importante que el futuro docente asuma una postura reflexiva sobre su valor formativo y las formas e instrumentos de evaluación en el Nivel Inicial.



RESOLUCIÓN N° **10550**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 0120046-95877/2015-0

b. En relación a la formación docente desde lo ético-profesional

La consideración de la educación como un proceso permanente, histórico, dialéctico, que se da entre un sujeto y el contexto en el cual está inserto, necesitará, de un docente competente para:

- Comprender e intervenir como ciudadano del mundo, creando en su práctica docente la coherencia, la capacidad, el gusto y la disponibilidad por la vida y la lucha por un mundo mejor.
- Comprender y disponerse a actuar en relación con otros, diferentes a uno y diferentes entre sí.
- Atender y entender las diferencias culturales sensibilizándose frente a esa situación y estableciendo cuidados para no discriminar ni estigmatizar.
- Fundamentar teóricamente su práctica pedagógica, enmarcada en diferentes concepciones filosóficas, políticas y sociales del conocimiento, de la función de la escuela infantil y de la educación.
- Comprender la complejidad de la realidad educativa en sus múltiples manifestaciones garantizando de este modo su efectiva participación tanto en ámbitos institucionales como socio-comunitarios.

10550

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 0120046-95877/2015-0

10.6. Estructura Curricular

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año

Cod.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Anual
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL					
1	Materia	Psicología educacional	6		3
2	Taller	Lectura y escritura académica			3
3	Materia	Didáctica general			3
4	Materia	Historia Argentina y Latinoamericana			3
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA					
5	Materia	Problemática contemporánea de la Educación Inicial			4
6	Taller	Expresión Dramática y Comunicación	4		
7	Materia	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Plástico Visual			3
8	Materia	Propuesta variable o complementaria		3	
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL					
9	Práctica Docente	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela*			3
TOTAL			10	3	19

(*) Dentro de la Práctica Docente I se desarrollan dos Talleres Integradores, simultáneamente por cuatrimestre.

En el primer cuatrimestre el eje de la articulación es: "**Métodos y Técnicas de Indagación**". En el segundo cuatrimestre se desarrolla, también dentro de la Práctica Docente I, un segundo Taller Integrador cuyo eje es: "**Instituciones Educativas**".

Se requiere la asignación de 3 (tres) horas anuales para el responsable de Práctica I y 3 (tres) horas cuatrimestrales para cada perfil responsable de cada Taller Integrador. Se sugiere que un solo docente tome a cargo ambos talleres para facilitar el trabajo en equipo.



10550

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 0120046-95877/2015-0

En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional, los Talleres Integradores que acompañan a la Práctica Docente I se desarrollan en el instituto y en el acompañamiento del trabajo de campo en simultáneo con ésta, como pareja pedagógica.

Segundo Año

Cod.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Anual
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL					
10	Taller	Tecnologías de la información y la comunicación – TICs	4		
11	Materia	Historia y Política de la Educación Argentina		6	
12	Materia	Pedagogía	5		
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA					
13	Materia	Didáctica de la Educación Inicial			5
14	Materia	Sujeto de la Educación Inicial			4
15	Materia	Lengua y literatura y su didáctica			4
16	Materia	Matemática y su didáctica			4
17	Taller	Literatura Infantil		3	
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL					
18	Práctica Docente	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza**			4
TOTAL			9	9	21

(**) Dentro de la Práctica Docente II se desarrollan dos Talleres Integradores, simultáneamente por cuatrimestre.

En el primer cuatrimestre el eje de la articulación es: **"Currículum y Organizadores Escolares del nivel Inicial"**. (A cargo de un generalista con experiencia y/o formación en Educación Inicial)

En el segundo cuatrimestre se desarrolla, también dentro de la Práctica Docente II, un segundo Taller Integrador cuyo eje es: **"Programación de la Enseñanza en la Educación Inicial"**. (A cargo de un generalista con experiencia y/o formación en Educación Inicial)

Se requiere la asignación de 4 (cuatro) horas anuales para el responsable de Práctica II y 4 (cuatro) horas cuatrimestrales para cada perfil responsable de cada Taller Integrador. Se sugiere que un solo docente tome a cargo ambos talleres para facilitar el trabajo en equipo.



10550

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 0120046-95877/2015-0

En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional, los Talleres Integradores que acompañan a la Práctica Docente II se desarrollan en el instituto y en el acompañamiento del trabajo de campo en simultáneo con ésta, como pareja pedagógica.

Tercer Año

Cod.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Anual
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL					
19	Materia	Filosofía		4	
20	Materia	Sociología de la Educación	6		
21	Materia	Problemática de la Educación Intercultural		3	
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA					
22	Materia	Ciencias Sociales y su Didáctica			4
23	Materia	Ciencias Naturales y su Didáctica			4
24	Materia	Psicomotricidad en la Educación Inicial	4		
25	Materia	Educación artística y su didáctica: Lenguaje corporal			3
26	Materia	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje musical			3
27	Taller	Alfabetización para la Educación Inicial		4	
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL					
28	Práctica Docente	Práctica Docente III: Práctica de la Enseñanza en Jardín Maternal, 2 y 3 años (***)			7
TOTAL			10	11	21

(***) Dentro de la Práctica III se desarrolla un Taller Integrador anual: "Evaluación de los Aprendizajes en la educación Inicial"

Se requiere la asignación de 7 (siete) horas anuales para el responsable de Práctica III (Especialista en Educación Inicial) y 3 (tres) horas anuales para el perfil responsable del Taller Integrador.

En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional, el Taller Integrador se desarrolla en el instituto en simultáneo con ésta, como pareja pedagógica.

La Práctica III se desarrolla en 3 (tres) horas institucionales y 4 (cuatro) para el acompañamiento a los estudiantes.

RESOLUCIÓN N°

10550

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 0120046-95877/2015-0

Para el acompañamiento se requiere de un Especialista en salas maternas designado anualmente por 7 (siete) horas cátedras, que conforme el equipo de Práctica.

Cuarto Año

Cod.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Anual
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL					
29	Materia	Formación Ética y Ciudadana	4		
30	Seminario	Educación Sexual Integral		3	
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA					
31	Materia	Tecnología y su Didáctica			4
32	Taller	Juego y Actividades Lúdicas (****)			3
33	Seminario	Inclusión Escolar		4	
34	Seminario	Educación Rural	3		
35	Materia	Educación artística y su didáctica: Teatro	4		
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL					
36	Residencia	Práctica Docente IV: Residencia en Jardín de Infantes (*****)			8
TOTAL			11	7	15

**** Taller Integrador: Se nombran 3 docentes, con 3 hs cada uno, con perfiles para Juego, Música y Expresión corporal.

(*****)Dentro de la Práctica IV se desarrollan dos Taller Integradores anuales:

1 "Taller de sistematización de las prácticas en escuelas infantiles". En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional, la unidad curricular (Taller Integrador) que acompaña a la Práctica Docente IV se desarrolla en el instituto en simultáneo con ésta, como pareja pedagógica.

2 "Taller Integrador de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales", acompañan a la Residencia.

Se requiere la asignación de 8 (ocho) horas anuales para el responsable de Práctica IV (Especialista en Educación Inicial).

